Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MJDC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Sergio Andrés Urrego Benítez, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022095537**, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No. **C937-058- 2026 -** cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: Apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional" suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de tres millones seiscientos setenta y dos mil **pesos m/cte. ($3.672.000 M/CTE.)**, correspondiente al **cuarto** de 10 pagos. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Paola Camargo González
Asesora de la Dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 004-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

SERGIO ANDRÉS URREGO BENÍTEZ

CEDULA N° 1022095537 Expedida en Antioquia - Antioquia

La suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL **PESOS MCTE ($3.672.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: cuarto de diez pagos del contrato No C937-058- 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional"

Entidad Bancaria: Bancolombia
Cuenta Ahorros: 24075065694

Bogotá, 30 de Junio 2026



CC 1022095537
Celular 3136640478

PLANILLA JUNIO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022095537		URREGO BENITEZ SERGIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 13A # 6-149	SANTAFE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	3136640478	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	387935046	9506294521	I	2026/07/09	2026/06/16	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**		**$9,200**		**$0**	**$0**		**$508,300**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: SANTAFE DE ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1022095537 URREGO SERGIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **“TRÁMITES ADMINISTRATIVOS”**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo SERGIO ANDRÉS URREGO BENÍTEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1022095537 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° C937-058- 2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° 9506294521 de seguridad social del mes de JUNIO, dentro de su ingreso base de cotización (1.750.905) incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios (C937-058- 2026).

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización (1.750.905) correspondiente al Contrato de prestación de servicios (C937-058-2026) mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma: 

Nombre Contratista: Sergio Andrés Urrego Benítez
Número de teléfono: 1022095537
Email: SUrrego@museonacional.gov.co
Fecha: 30 de junio de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937-058 de 2026

CONTRATISTA:	**Sergio Andrés Urrego Benítez**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. C937-058 de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y Sergio Andrés Urrego Benítez
OBJETO:	Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional
DURACIÓN TOTAL:	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde el 01 de junio hasta el 30 de junio de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Formular y entregar una propuesta periódica de agenda cultural articulada con las exposiciones, conmemoraciones y proyectos museológicos del Museo Juan del Corral, incorporando manifestaciones culturales y comunidades del territorio. Obligación 1	• Se estructuró la jornada de intercambio cultural con la casa de la cultura Nelly Guerra Serna del municipio de Peque, junto a la alcaldía municipal de dicho municipio, siendo epicentro de diálogo y escenario de circulación artística de la subregión del occidente. **(Anexo1 – Casa de la cultura Nelly Guerra serna)** • Articulación con Exposiciones: Se diseñó e integró a la programación el conversatorio académico de la exposición "Historias detrás de tacones rojos, miradas golosas" del artista Guillermo Correa, activando la muestra mediante el diálogo con la comunidad. **(Anexo2 – TaconesRojosMiradasGolosas)** • Se formuló una línea de acción para la activación del nuevo guion museológico a través de talleres prácticos y visitas comentadas, conectando los discursos técnicos con los saberes locales. **(Anexo3- Mediación)** • se planificó y ejecuto la conmemoración del Día Internacional del orgullo LGBTIQ+, en alianza el Servicio nacional de Aprendizaje (SENA), la corporación Santa Fe Diversa y el festival de cine de Santas Fe de Antioquia, integrando a múltiples actores en este evento. **(Anexo4 – DiaDelOrgulloLGBTIQ+)**

	• Se implementó un sistema de seguimiento para tabular métricas de participación, asegurando que la entrega de la agenda cuente con soporte técnico basado en datos reales **(Anexo5 - Seguimiento)**
2. Gestionar las actuaciones necesarias para la implementación de la programación cultural aprobada, incluyendo la articulación con actores externos y la verificación del cumplimiento de los requisitos relacionados con derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO cuando aplique. Obligación 2	• Se gestionaron las actuaciones técnicas y administrativas para la implementación de la programación cultural de junio de 2026, logrando la articulación con actores externos y la verificación de requisitos legales. Se coordinaron mesas de trabajo con el SENA, la Policía Nacional, la Corporación Santa Fe Diversa y el Festival de Cine para la ejecución de la agenda conmemorativa y el control de aforos **(Anexo1 - Redcooperación)** • Se realizó la verificación previa ante SAYCO y ACINPRO de las actividades del mes. Se documentó y certificó la no aplicabilidad de pagos debido al carácter estrictamente pedagógico y educativo de las jornadas. **(Anexo2 - SaycoAcinpro)** • Se lideró la gestión logística y despliegue de difusión para el desarrollo del conversatorio "Cine, Diversidad y Convivencia: Diálogos con Gustavo Nieto Roa", actividad articulada de manera transversal a la agenda cultural y académica del Museo Juan del Corral. **(Anexo3 - DifusiónLogisticaGustavoNietoRoa)** • Se diseñó y puso en marcha el Calendario Institucional Unificado, herramienta que centralizó la programación de salas y auditorio, asignando espacios y tiempos específicos para cada actividad y evitando el cruce de horarios permitiendo la coordinación de la agenda cultural y académica en el territorio. **(Anexo4 - Calendario)** • Se realizó socialización de las normativas de preservación, conservación preventiva y protocolos de uso de las colecciones del Museo Juan del Corral ante actores externos clave del territorio. Esta jornada de transferencia de conocimiento se adelantó en una mesa de articulación interinstitucional y comunitaria con delegados de Asocomunal, Corantioquia y la Secretaría de Medio Ambiente, logrando unificar criterios que vinculan la protección del patrimonio cultural con la sostenibilidad ambiental y la gobernanza local. **(Anexo5 - ProtocoloUso)** • Se realizó la supervisión técnica, operativa e in situ para el desarrollo del conversatorio liderado por el productor y cineasta Gustavo Nieto Roa,

	espacio que integró la proyección de la obra cinematográfica "Mariposas verdes" y una posterior franja de diálogo y foro con el público asistente. **(Anexo6 - ConversatorioGustavoNietoRoa)**
3. Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los eventos en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) conforme a la normativa vigente. Obligación 3	• Se cconsolidaron las métricas de asistencia, se validaron los datos oportuno de aforo para la plataforma de Públicos de las Artes Escénicas (PULEP). Esta gestión de reporte sistemático y continuo asegura la debida actualización de las actividades que componen la programación del Museo Juan del Corral en la plataforma nacional. **(Anexo1 - CarguePULEP)** • Se efectuó el seguimiento, la gestión continua y la actualización en tiempo real de las novedades, modificaciones de cronogramas y sustituciones de artistas o ponentes en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP). Esta actuación administrativa de control técnico asegura la absoluta fidelidad, veracidad y trazabilidad de la programación ejecutada por el Museo Juan del Corral. **(Anexo2 - ActualizaciónPULEP)** • Se completó la sistematización y cierre exitoso del trámite en PULEP para la actividad "celebración del día del padre" por parte de la corporación escuela de música Jorge Robledo Ortiz. **(Anexo3 – DíaDelPadre)**
4. Diseñar e implementar experiencias de mediación y formación de públicos —presenciales o virtuales— definiendo metodologías, recursos y requerimientos técnicos necesarios para su desarrollo. Obligación 4	• Se diseñaron e implementaron experiencia de mediación y formación de públicos, definiendo metodologías participativas y recursos técnicos para su desarrollo. Se ejecutó una jornada a estudiantes de artes plásticas de la Universidad nacional de Colombia con sede en Medellín. Empleando una metodología de laboratorio de observación y análisis estético sobre piezas seleccionadas de la colección y espacios físicos del municipio. **(Anexo1 – MediaciónUniversidadNacional)** • Durante el periodo reportado se diseñó e implementó una experiencia presencial de mediación y formación de públicos a través del "Taller de Formación y Pintura de Máscaras de Diablitos". Esta actividad, cuya realización e implementación in situ se realizó el día 19 de junio, está enfocada en la divulgación del turismo patrimonial para los segmentos infantil y juvenil vinculados al programa Vacaciones Creativas. Esta estrategia pedagógica, que se ejecutó en articulación directa con el artista plástico Juan Gabriel Pérez, se estructuró con el fin de promover la apropiación social del patrimonio inmaterial y las expresiones culturales tradicionales de Santa Fe de Antioquia. (**Anexo2 – VacacionesCreativas)**

	• Se desarrolló una experiencia de mediación pedagógica y formación de públicos, dirigida a los estudiantes de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz vinculados al programa "Guardianes del Turismo y el Patrimonio Cultural". Esta acción formativa, articulada de forma directa con el Museo Juan del Corral **(Anexo3 - GuardianesTurismo)** • Se coordinaron mesas de diálogo y concertación con actores estratégicos locales, integrando los aportes de Cinelatura, la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio La Maquea, Asocomunal, Casa de la cultural Nelly Guerra Serna, la Secretaría de Turismo y el Concejo Municipal. Esta iniciativa participativa presencial facilitó el co-diseño y la planificación estratégica de las metodologías de mediación y formación de públicos para la agenda cultural del Museo Juan del Corral. **(Anexo4 - MesasCocreadoras)**
5. Sistematizar y documentar las actividades ejecutadas mediante los instrumentos institucionales de seguimiento, conforme a los lineamientos del Observatorio de Públicos y del programa de accesibilidad del Museo Nacional de Colombia. Obligación 5	• Se realizó la articulación técnica con el nivel central del Museo Nacional de Colombia para la para la definición del cronograma operativo y la estandarización de las metodologías de adopción de las directrices del Observatorio de Públicos. Durante este proceso, se establecieron los parámetros técnicos para sistematizar y documentar las actividades ejecutadas, alineando los procedimientos locales con los estándares de medición de audiencias y recolección de datos del Museo Nacional. Esta fase de planificación permitió la preparación de instrumentos institucionales de seguimiento, tales como encuestas, planillas de caracterización y formatos de aforo, estableciendo las bases técnicas para la fase operativa de recolección de datos **(Anexo1 - ArticulaciónNivelCentral)** • Se ejecutó el proceso de sistematización y documentación técnica de las actividades ejecutadas. Durante el periodo reportado, se aplicaron instrumentos de registro y caracterización sociodemográfica a los asistentes de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ (18 de junio) y la celebración del Día del Padre (20 de junio). La labor consistió en la captura de datos cualitativos y cuantitativos sobre la diversidad de los visitantes, rangos etarios, procedencia y dinámicas de participación. Los datos obtenidos fueron tabulados y analizados conforme a los lineamientos metodológicos del Observatorio de Públicos, generando insumos estadísticos sobre la interacción de las comunidades con el museo. **(Anexo2 - CaracterizaciónPúblicos)**
6. Diseñar y entregar propuestas de divulgación y contenidos comunicativos asociados a la estrategia educativa y cultural, incluyendo insumos para medios y	• Se diseñaron, produjeron y entregaron propuestas de divulgación y contenidos comunicativos alineados con la estrategia educativa y cultural

plataformas digitales, conforme a los lineamientos institucionales. Obligación 6	del Museo Juan del Corral. La gestión técnica incluyó la consolidación y el despliegue de insumos para medios y plataformas digitales, orientados a la difusión de la programación mensual en el territorio. **(Anexo1 - PiezasDivulgación)**
7. Identificar y establecer contactos con personas naturales o jurídicas que puedan contribuir al desarrollo de proyectos culturales, educativos o de investigación vinculados al objeto contractual. Obligación 7	• Se identificaron y establecieron contactos con personas naturales, representadas por las Casas de la Cultura de los municipios de Sabanalarga, Giraldo, Sopetrán y San Jerónimo. Estos acercamientos formales se gestionaron con el propósito de estructurar futuras alianzas estratégicas y redes de cooperación subregional que contribuyan de manera directa al desarrollo de proyectos culturales, educativos o de investigación vinculados al objeto contractual, fortaleciendo la integración y el impacto de la agenda en el territorio. **(Anexo1 - CasasCulturas)** • Se identificó y se estableció contacto con personas naturales y jurídicas clave para el desarrollo de proyectos culturales y educativos vinculados al objeto contractual. Esta gestión permitió articular la participación del destacado director y cineasta Gustavo Nieto Roa (en su calidad de persona natural) con actores institucionales y comunitarios del territorio (personas jurídicas) como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Corporación Santa Fe Diversa y el Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia. Gracias a esta red de cooperación, se coordinó de manera conjunta el cine foro y conversatorio en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, fortaleciendo la agenda de extensión comunitaria del Museo Juan del Corral y promoviendo espacios de inclusión, diversidad y diálogo social a través del séptimo arte. **(Anexo2 – AlianzasCine)** • Se vinculó con maestros- artesanos y creadores locales para el co-diseño de la Décima Feria Artística, Cultural y Patrimonial que cuentan con saberes de la subregión, logrando de manera activa su parcipación como actores clave en el desarrollo de la Décima Feria Artística, Cultural y Patrimonial de Santa Fe de Antioquia. **(Anexo3 - FeriaArtesanal)** • Se coordinó el soporte logístico para la descentralización del 20° Festival Internacional de Tango de Medellín. Desde el Museo Juan del Corral, se apoyó la presentación del dúo de Estefanía Arias y David Mira en la Plazuela de Santa Bárbara para la franja "Miércoles de Santa Bárbara", asegurando los requerimientos técnicos en el espacio público y promoviendo el acceso democrático a la cultura. **(Anexo4 - EventoTango)** • Se estableció vínculos con la Academia Antioqueña de Historia, la Cámara de Comercio y el sector hotelero, que permitió generar alianzas estratégicas

	con personas jurídicas del sector académico, gremial y privado para la consolidar de una agenda de trabajo intersectorial. Esta labor de articulación vinculó de manera formal a instituciones del ámbito de la investigación y la memoria como la Academia Antioqueña de Historia y el Centro de Historia local, al sector gremial a través de la Cámara de Comercio, y al sector empresarial turístico mediante el Hotel Selva María y el Hotel Mariscal Jorge Robledo. **(Anexo5 - AlianzasIntersectoriales)** • Se integró a la agrupación Bunde del corregimiento de Pinguro y a la Corporación Techo de Agua en la planificación de la agenda cultural de septiembre y octubre, lo que permite que se el museo Juan del Corral se visibilice en la subregión. Se logró la vinculación de la agrupación Bunde de Pinguro y líderes comunitarios para el Encuentro de Bundes (septiembre), y la alianza con la Corporación Techo de Agua (dirigida por Mayra Parra) para un conversatorio del Día Mundial de los Animales. Esta red colaborativa dinamiza la agenda cultural y educativa del Museo Juan del Corral, entrelazando la identidad inmaterial con la sensibilización ambiental. **(Anexo6 - RedPatrimonioVivo)** • Se brindó soporte logístico y técnico-operativo a la entidad Corpojoya para la realización del proyecto cultural 'Semana de la Joyería Colombiana 2026'. Esta gestión, liderada desde el área de cultura del Museo Juan del Corral, incluyó el montaje y manejo de sonido en las jornadas académicas y de exhibición, aportando de forma directa a la salvaguardia de la orfebrería tradicional en el territorio. **Anexo7 – SemanaJoyeria2026)**

Sergio Andrés Urrego
Contratista
1022095537

Daniela Saldarriaga Roldán
Líder museológica
1037604181

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Sergio Andrés Urrego Benítez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1022095537 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No. C937-058 de 2026 .
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [X]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidosen las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 30 de junio de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.